

CF

ESCRITURA NUMERO



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1	
2	
3	AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION A
4	DOLARES DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES
5	Y LA REFORMA DE ESTATUTOS
6	
7	COMPANIA MALUENDA & BORJA MEDICAL
8	SYSTEMS S.A. MALBO
9	
10	CUANTIA:
11	DE: S/. 10'000.000
12	A: US\$ 1.200
13	AUMENTO: US\$ 800
14	DI 3 COPIA
15	
16	
17	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
18	República del Ecuador, hoy, día jueves catorce de
19	septiembre del dos mil, ante mi, doctor HUGO CORNEJO
20	ROSALES, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón,
21	comparece: el señor Jerónimo Alejandro Maluenda
22	Doñate, en su calidad de Gerente General de la
23	Compañía MALUENDA & BORJA MEDICAL SYSTEMS S.A.
24	MALBO, según consta del nombramiento inscrito que se
25	encuentra en el Libro de Registro de la Cámara de Comercio de Quito.
26	El compareciente es de nacionalidad
27	francesa, mayor de edad, de estado civil casado,
28	domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz
	y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer

DR. HUGO CORNEJO ROSALES

1 doy fe: y, dice: Que eleva a escritura pública la
2 minuta que me fue entregada cuyo tenor es el
3 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de
4 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
5 en la que conste el aumento de capital, conversión a
6 dólares del capital y las acciones y la reforma de
7 estatutos de la Compañía "MALUENDA & BORJA MEDICAL
8 SYSTEMS S.A. MALBO", al tenor de las siguientes
9 cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE.- Comparece al
10 otorgamiento de la presente escritura el señor
11 Jerónimo Alejandro Maluenda Doñate, en su calidad de
12 Gerente General de la compañía "MALUENDA & BORJA
13 MEDICAL SYSTEMS S.A. MALBO", según consta del
14 nombramiento inscrito que se acompaña. El
15 compareciente es de nacionalidad francesa, mayor de
16 edad, de estado civil casado, domiciliado en esta
17 ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para
18 contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Por
19 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
20 Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado
21 Valdez, el siete de abril de mil novecientos noventa y
22 cuatro, se constituyó la compañía "MALUENDA & BORJA
23 MEDICAL SYSTEMS S.A. MALBO, constitución que fue
24 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
25 trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro,
26 con un capital de diez millones de sucres. Durante la
27 vida de la compañía se han efectuado la ampliación del
28 objeto social y reforma de estatutos mediante

escritura pública celebrada el treinta y uno de enero



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1	de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario
2	Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo
3	Salgado Valdez, legalmente inscrita el veinte y tres
4	de febrero de mil novecientos noventa y seis, TERCERA.
5	DECISION DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General
6	Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
7	Compañía "MALUENDA & BORJA MEDICAL SYSTEMS S.A. MALBO"
8	reunida el veinte y siete de junio del dos mil, ha
9	decidido realizar los actos que se mencionan en la
10	presente escritura y por ello el acta de dicha Junta
11	será documento habilitante y formará parte integrante
12	de este instrumento. CUARTA. AUMENTO DE CAPITAL.- De
13	conformidad con lo resuelto por la Junta General
14	Universal Extraordinaria de Accionistas se Aumenta el
15	capital suscrito y pagado de la compañía y además de
16	conformidad con los artículos ocho y siguientes de la
17	Resolución número 00.D.IJ.008 del veinte y cuatro de
18	abril del dos mil, emitida por la Superintendencia de
19	Compañías se ha resuelto efectuar la conversión a
20	dólares tanto del capital como de las acciones de la
21	Compañía "MALUENDA & BORJA MEDICAL SYSTEMS S.A. MALBO"
22	de tal modo que de la cifra actual de CUATROCIENTOS
23	DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD
24	400.000) pasa a la cantidad de MIL DOSCIENTOS DOLARES
25	DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1.200), es
26	decir, que este aumento de capital se realiza por un
27	monto de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28	

DR. HUGO CORNEJO ROSALES

1 CFNORTEAMERICA (USD 800,00). El aumento ha sido cubierto

2 mediante la utilización de las cuentas reserva legal y
3 reserva facultativa conforme constan del Balance de la
4 compañía. De tal manera que el cuadro de Integración
5 de Capital, quedará como a continuación se detalla:

6 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

7 Accionistas	Capital Social	Aumento de Capital	Total Capital pagado	Acciones	%
8 Jerónimo Maluenda	200,00	400,00	600,00	600	50
9 Eduardo Borja	200,00	400,00	600,00	600	50
10 TOTALES	400,00	800,00	1.200,00	1.200	100

11 DETALLE DEL AUMENTO DE CAPITAL

12 Reserva Legal	Reserva Facultativa	Total
13 443,91	356,09	800,00

14 QUINTA. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del
15 referido aumento del capital social y de la conversión
16 a dólares del capital y de las acciones, se reforma el
17 Artículo Quinto de los Estatutos, el mismo que en
18 adelante quedará de la siguiente manera: "Artículo
19 Quinto.- CAPITAL SOCIAL: El capital de la compañía es
20 de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 NORTEAMERICA (USD 1.200,00), dividido en mil
22 doscientas (1.200) acciones de Un dólar (USD 1,00)
23 cada una. Así mismo el cuadro de integración de
24 capital social quedará como sigue:-----

25 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

26 Accionistas	Capital Social	Aumento de Capital	Total Capital pagado	Acciones	%
27	28				

29

CF

CF

Jerónimo Maluenda 200,00 400,00 600,00 600 50

0000006



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1	Eduardo Borja	200,00	400,00	600,00	600	50
2	TOTALES	400,00	800,00	1.200,00	1.200	100
3	SEXTA. DECLARACIONES.- El compareciente declara con					
4	juramento que él como accionista del aumento de					
5	capital es de nacionalidad francesa, residente en la					
6	ciudad de Quito y que su inversión deberá tomarse como					
7	extranjera directa. El otro accionista es de					
8	nacionalidad ecuatoriana. Las cifras tomadas para el					
9	aumento de capital son reales y fidedignas tal y como					
10	se encuentran en los libros contables de la compañía.					
11	Usted, señor Notario se servirá agregar las demás					
12	cláusulas de estilo para la validez de la presente					
13	escritura. (firmado) Dra. Dana Abad Arévalo de Campos,					
14	matrícula número dos mil novecientos cincuenta y dos					
15	del Colegio de Abogados de Quito". (HASTA AQUI LA					
16	MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON					
17	TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente					
18	escritura al compareciente por mi, el Notario se					
19	ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de					
20	todo lo cual doy fe.-					
21						
22						
23						
24	SEÑOR JERONIMO ALEJANDRO MALUENDA DONATE C.I. 091127559-2					
25	GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MALUENDA & BORJA					
26	MEDICAL SYSTEMS S.A. MALBO					
27						
28	Dr. Hugo Cornejo Rosales Notaría Vigésima Cuarta QUITO					



DR. HUGO CORNEJO ROSALES

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
 CATEGORÍA: **FRANCESA** No. 091127559-2
JERONIMO ALEJANDRO MALUENDA DONATE
 28 DE ABRIL DE 1.960
 ALICIA FRANCIA
 Ext. 19 12611 416
 QUITO PICHINCHA 1.992 M/6



[Handwritten signature]

FRANCESA V4343 V4442
 C/C. IVONNE ROSERRATE PAREDES YEROVI
 SECUNDARIA COMERCIALTE
JERONIMO MALUENDA
 ROSA DONATE
 QUITO SEPTIEMBRE 09/93
 CUERTE DEL TITULAR apt-/
 CA 1141475



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
 15 JUN 2000



Nombres y Apellidos: **MALUENDA JERONIMO ALEJANDRO**
 FRANCESA-10-VI-19/2611-416
 Nacionalidad: **FRANCESA**
 Actividad Autorizada: **LIBERTIVA**
 Otorgado en: **MIG. PICHINCHA**
 Validez Visa: **INDEFINIDA**



[Handwritten signature]
 JEFE DE EMPADRONAMIENTO

ESPECIE VALORADA S/. 50.000
IMPORTANTE
 Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliaria, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

70832

No. 096551 152 IMP. IGM

[Handwritten signature]
 Ministerio de Finanzas y Crédito Público Subsecretaría del Tesoro y Contabilidad Gubernamental

[Large handwritten signature]

0000007

MALBO

Maluenda & Borja Medical Systems S.A.

RC-114-2000

Quito, 24 de marzo del 2000.

Señor
JERONIMO MALUENDA DOÑATE
Presente

De mi consideración:

La Junta General de Accionistas de **Maluenda & Borja Medical Systems S.A. Malbo**, celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad, designarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo estatutario de 3 años, con todas las obligaciones y deberes que la Ley y los estatutos le confieren.

En el desempeño de estas funciones usted ejerce la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

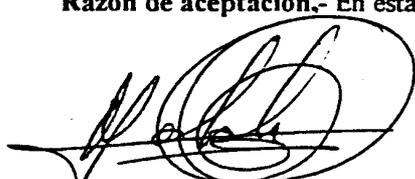
Maluenda & Borja Medical Systems S.A. Malbo, se constituyó por escritura pública otorgada el 07 de abril de 1994, en la Notaría Vigésimo Novena del Cantón Quito, a cargo del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de abril del mismo año.

Le deseo éxitos en su gestión.

Atentamente,


ING. EDUARDO BORJA MARURI
Presidente
C.C 170443564-1

Razón de aceptación.- En esta fecha acepto el cargo


SR. JERONIMO MALUENDA
Gerente General
C.I. 091127559-2

Eduardo Aquiles Judas Tadeo Carlos Borja Maruri Jerónimo Alejandro Maluenda Doñate



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1708 del Registro de Nombramientos Tome 131

Quito, a 30 MAR 2000

REGISTRO MERCANTIL



Raul Bayona Secaira
DR. RAUL BAYONA SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

PARTE

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de INTERESADA; al día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en UNA foja (s) útil (es); protocoliza EL documento (s) que antecede (n) 26 ABR 2000
Quito, a



Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fé de ello confiero ésta = 12 = copia certificada, firmada y sellada en
Quito, a 15 JUN 2000
EL NOTARIO



Rodrigo Salgado Valdez
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MALUENDA & BORJA MEDICAL SYSTEMS S.A. MALBO", CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DEL 2000.

En la ciudad de Quito a los veintisiete días del mes de junio del dos mil siendo las dieciocho horas treinta minutos en el local de la compañía ubicado en la oficina No. 101 del primer piso del edificio Epza, ubicado en la Av. República E6-487 y Eloy Alfaro, de esta ciudad, se encuentran reunidos los siguientes accionistas con el objeto de celebrar una Junta General de Accionistas de la Compañía "MALUENDA & BORJA MEDICAL SYSTEMS S.A. MALBO" señores: Jerónimo Alejandro Maluenda Donate y Eduardo Aquiles Borja Maruri. Estando presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, los accionistas asistentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, para conocer y aprobar la agenda preparada por la administración. Para esta sesión actúa como Presidente el señor Eduardo Aquiles Borja Maruri, en su calidad de Presidente de la Compañía y como Secretario el señor Jerónimo Alejandro Maluenda Donate, en su calidad de Gerente General. El Presidente solicita se constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a consideración de la Junta, el siguiente Orden del Día a aprobarse que dice:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía y la conversión a dólares del capital y de las acciones.
- 2.- Reforma del Estatuto Social.

Se pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día. El Presidente toma la palabra y expresa que en virtud de las últimas resoluciones de la Superintendencia de Compañías se ha elevado el capital mínimo de las compañías anónimas, a veinte millones de supes, es decir, ochocientos dólares. De igual modo menciona que de conformidad con la Resolución No. 00.Q.IJ.008 de 24 de abril del 2000 de la Superintendencia de Compañías deberá efectuarse la conversión a dólares tanto del capital social como de las acciones. Así mismo y toda vez que revisado el último balance de la compañía se encuentra que existen algunas reservas legal y facultativa que no han sido utilizadas y como éstas pueden usarse para aumentar el capital de conformidad con lo que dispone el numeral tercero del Art. 183 de la nueva Codificación de la Ley de Compañías, procede ejecutarse dicho aumento con tales reservas, lo cual pone a consideración de los accionistas.

Una vez analizadas las consideraciones expuestas por el Presidente de la Junta y luego de las deliberaciones respectivas y encontrándose de acuerdo todos los



asistentes, la Junta General por unanimidad resuelve aprobar el aumento de capital y la conversión a dólares del capital y las acciones.

Se pone en consideración el segundo punto del orden del día. El Secretario toma la palabra y expresa que en virtud de que se efectuará el aumento de capital y la conversión a dólares procede la reforma de los estatutos de la compañía y pone a consideración de todos los accionistas su nuevo texto. Todo lo cual es aprobado por unanimidad por los accionistas presentes que representan el total del capital suscrito y pagado de la compañía. Concretando lo anteriormente dicho la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve:

PRIMERO: Aumentar el capital social de la compañía "MALUENDA & BORJA MEDICAL SYSTEMS S.A. MALBO" en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 800,00), valor que será pagado utilizando los saldos de las siguientes cuentas: Reserva Legal USD 443,91 y Reserva Facultativa 356,09. Total USD 800,00. De tal manera que el capital social actual, luego del aumento del mismo que se resuelve en esta Junta General Universal y Extraordinaria asciende a MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1.200,00) suscrito y pagado en la forma y detalle como aparece en el siguiente

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Accionistas	Capital Social	Aumento de Capital	Total Capital Pagado	Acciones	%
Jerónimo Maluenda	200,00	400,00	600,00	600	50
Eduardo Borja	200,00	400,00	600,00	600	50
Totales	400,00	800,00	1.200,00	1.200	100

DETALLE DEL AUMENTO DE CAPITAL

Reserva Legal	Reserva Facultativa	Total
443,91	356,09	800,00

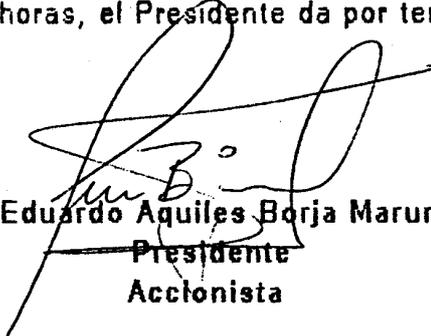
SEGUNDO: Como consecuencia del aumento de capital es de rigor reformar el estatuto social en lo relativo al capital social de la compañía MALUENDA & BORJA MEDICAL SYSTEMS S.A. MALBO a fin de que refleje la decisión tomada por los accionistas, por lo cual el artículo quinto de los Estatutos debe quedar de la siguiente manera: Artículo Quinto. CAPITAL SOCIAL: El capital de la Compañía es de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1.200,00), dividido en mil doscientas (1.200) acciones de Un dólar (USD 1,00) cada una. Así mismo el cuadro de integración de capital social quedará como sigue:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Accionistas	Capital Social	Aumento de Capital	Total Capital pagado	Acciones	%
Jerónimo Maluenda	200,00	400,00	600,00	600	50
Eduardo Borja	200,00	400,00	600,00	600	50
Totales	400,00	800,00	1.200,00	1.200	100

La Junta General autoriza al Gerente General de la compañía para que comparezca a legalizar todos los actos societarios que se han aprobado en la presente Junta y para que realice todos los trámites pertinentes para su perfeccionamiento legal.

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente dispone que Secretaría prepare el Acta respectiva de esta Junta General, concediendo un receso para su redacción. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura al acta preparada la cual es aprobada por unanimidad, sin modificación ni reparo alguno, por todos los accionistas asistentes, pasando de inmediato a firmarla, en unidad de acto. Siendo las veinte horas, el Presidente da por terminada la reunión y procede a levantar la sesión.


Eduardo Aquiles Borja Maruri
Presidente
Accionista


Jerónimo Alejandro Maluenda Doñate
Secretario
Accionista



Se otorgó ante mí; y, en fe de lo confiere esta **TERCERA**

COPIA GERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a entorse de

septiembre del dos mil.-



[Handwritten signature]
Notario Público
QUITO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, mediante resolución número 01.Q.IJ.2296 de ocho de mayo del dos mil uno, de su Artículo Segundo. Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital, Conversión a Dólares del Capital y de las Acciones y Reforma de Estatutos de la Compañía MALUENDA & BORJA MEDICAL SYSTEMS S.A. MALBO, otorgada en esta Notaría, el catorce de septiembre del dos mil, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el contenido de la antedicha resolución.- Quito, a veinte y tres de mayo del dos mil uno.-



S. Valdivieso Cueva
Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RA_

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

ZON: Mediante Resolución número 01.Q.IJ 229000011
tada por la Superintendencia de Compañías el 08
de Mayo del año 2001. fue aprobada la escritura
pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MALUENDA & BORJA MEDICAL
SYSTEMS S.A. MALBO. otorgada en la Notaria
Vigésimo Cuarta el 14 de septiembre de 2000.-
Tomé nota de este particular al margen de la ma-
triz de Constitución de la referida compañía
otorgada en esta Notaria el 07 de Abril de 1994.-
Quito a. 29 de Mayo del año 2001.-

autor
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 8 de mayo del año 2.001, bajo el número **2249** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **773** del Registro Mercantil de trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 1464 vta., Tomo **125**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MALUENDA & BORJA MEDICAL SYSTEMS S.A. MALBO**", otorgada el 14 de septiembre del año 2.000, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HUGO CORNEJO ROSALES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 21 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **15044** - Quito, a quince de junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-